

Alerta a los consumidores

Recargos por llamadas internacionales a teléfonos inalámbricos

Los consumidores deben estar conscientes de que hacer una llamada de larga distancia internacional desde un teléfono de línea aquí en los Estados Unidos a un teléfono inalámbrico en otro país podría resultar en un “recargo” a su cuenta, además de sus cargos regulares.

Esto puede suceder porque en muchos países extranjeros se utiliza un sistema de “quien llama paga”. Bajo ese sistema de “quien llama paga”, los abonados de teléfonos inalámbricos pagan únicamente las llamadas que ellos hacen a otras personas. “El que llama” debe entonces pagar las llamadas hechas por él a ese teléfono inalámbrico. Como resultado, cuando los clientes de línea en EE.UU. hacen llamadas a clientes de teléfonos inalámbricos en países extranjeros, es posible que las compañías extranjeras les cobren a las compañías estadounidenses los cargos adicionales de conectar esas llamadas inalámbricas. A su vez, las compañías estadounidenses pueden cobrar estos costos a sus abonados en EE.UU. como recargos a las cuentas. Ejemplos de algunos de los recargos más altos **por minuto** reflejados actualmente en las páginas Web de ciertas compañías de servicio de larga distancia incluyen: \$0.22 al Reino Unido, \$0.28 a Francia, \$0.32 a Panamá y \$0.33 al Uruguay.

Lo que usted puede hacer

- Verifique con su compañía de servicio de larga distancia para ver información más específica sobre los recargos por llamadas internacionales a teléfonos inalámbricos y para ver las tarifas internacionales.
- Vea el sitio Web de su compañía, donde es posible que se indiquen los recargos por hacer llamadas a ciertos países.
- Algunos países usan números distintos para teléfonos inalámbricos. Es posible que su compañía pueda darle esos números (tal vez en su sitio Web) de manera que sepa por adelantado si es posible que incurra un sobrecargo al llamar a cierto número en el extranjero.

###

Para recibir información sobre éste y otros temas para consumidores de FCC mediante el servicio de suscripción electrónica de la Comisión, haga clic en

www.fcc.gov/cgb/emailservic.html.

020923

